



ACUERDO 069 DE 2025 (17 DE DICIEMBRE)

"Por el cual se modifica y compila el Acuerdo 035 de 2025 – Estrategias conducentes al fortalecimiento académico de los estudiantes de Pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para la presentación de las pruebas Saber Pro y TyT"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 36° del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Fundación.

Que literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General, establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de conformidad con su naturaleza, que le asignen los estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 035 del 13 de junio de 2025 reglamentó las estrategias dirigidas al fortalecimiento académico de los estudiantes de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA para la presentación de las pruebas Saber Pro y TyT.

Que en el citado Reglamento se establecieron incentivos a estudiantes y profesores, con el fin de lograr el mejoramiento en los resultados de las Pruebas SABER PRO y TyT.

Que el Consejo Superior, por solicitud del Representante de los Profesores, al ser el máximo órgano de dirección de la Institución, aprobó el otorgamiento de un incentivo al estudiante que obtenga el mejor puntaje institucional en las Pruebas Saber Pro y supere el promedio nacional establecido por el ICFES, consistente en la exoneración del pago de los derechos pecuniarios correspondientes al grado.

Que, en virtud de lo anterior, confirió competencia al Consejo Académico para que, en el marco de sus funciones, incorpore dicho estímulo dentro del Acuerdo 035 de 2025, a fin de reglamentar su aplicación y difusión como reconocimiento al mérito académico.



Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 016, en uso de la competencia otorgada por el Consejo Superior, resolvió modificar y compilar el Acuerdo 035 de 2025 con el fin de incluir en este, el estímulo autorizado consistente en la exoneración del pago de los derechos pecuniarios correspondientes al grado, definiendo el procedimiento y condiciones para su otorgamiento.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Acuerdo 035 del 13 de junio de 2025 por el cual se reglamentan las Estrategias conducentes al fortalecimiento académico de los estudiantes de Pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para la presentación de las pruebas Saber Pro y TyT, en el sentido de adicionar el estímulo consistente en la exoneración del pago de los derechos pecuniarios correspondientes al grado, definiendo el procedimiento y condiciones para su otorgamiento.

ARTÍCULO 2º. Compilar en el presente Acuerdo las disposiciones del Acuerdo 035 del 13 de junio de 2025, integrando las modificaciones ordenadas en el artículo anterior, así:

"ARTÍCULO 1º. De las Estrategias Saber Pro y TyT de UNINAVARRA. Las estrategias Saber Pro y TyT de la UNINAVARRA, se encuentran adscritas a las Facultades y Programas Académicos de pregrado de la Institución, y su fin es establecer procesos para el fomento y desarrollo del mejoramiento de la calidad en los resultados de evaluaciones académicas tanto internas como externas de los estudiantes en la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA.

ARTÍCULO 2. Concepto de calidad de evaluaciones académicas. La calidad en evaluaciones académicas se concibe como un conjunto de lineamientos, actitudes, estrategias, planes, programas y acciones que buscan disminuir los factores que impiden obtener mejores resultados en las evaluaciones académicas internas y en los exámenes ICFES SABER PRO y TyT.

ARTÍCULO 3. Objetivos de las estrategias SABER PRO y TyT. Los objetivos de las estrategias SABER PRO y TyT UNINAVARRA, como actividades de formación permanente en la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, son los siguientes:

- 3.1.** Socializar, por parte de las Facultades y Direcciones de Programa a sus respectivas comunidades académicas, los lineamientos del ICFES acerca del examen ICFES SABER PRO y TyT.
- 3.2.** Fomentar en UNINAVARRA el cumplimiento de la normatividad relacionada con dicho Examen: Ley 1324 de 2009, Decretos 3963 y 4216 del 2009 al igual que las Resoluciones 379 del 09 de abril de 2010, 782 del 25 de agosto del 2010 y 675 del 04 de septiembre 2019 del ICFES, y demás que los que los deroguen, modifiquen o sustituyan.



- 3.3.** Establecer las directrices para que los estudiantes de pregrado de la UNINAVARRA presenten la prueba oficial ICFES SABER PRO y Ty T, según lo establecido por el ICFES y como requisito legal de grado, cuando cumplan, por lo menos, con el 75% de los créditos académicos de su respectivo programa, y hayan o estén cursado en su totalidad las asignaturas relacionadas con las competencias específicas y los diferentes niveles de inglés.
- 3.4.** Estipular por parte de los Directores de Programa, con apoyo del profesor con actividades asignadas en su Agenda Académica relacionadas con el acompañamiento en Saber Pro y TyT, el plazo límite para la recepción de las solicitudes de estudiantes interesados en realizar el Examen Saber Pro y TyT junto a la documentación que para el efecto defina cada Dirección de Programa de conformidad con el procedimiento adoptado internamente.

ARTÍCULO 4. Estrategias. Las estrategias que conlleven al mejoramiento de los resultados de los estudiantes de UNINAVARRA en las Pruebas ICFES SABER PRO y TyT, son:

- 4.1. SENSIBILIZACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESORES.** Corresponde a los Directores de Programa motivar a los estudiantes y profesores sobre la importancia que tienen las Pruebas Saber Pro y T y T en los procesos de autoevaluación y cualificación del Programa hacia la calidad de la educación y su impacto en el entorno. Estas actividades son permanentes con énfasis en reuniones de profesores y estudiantes, inducción y reinducción.
- 4.2. PRUEBA PILOTO SABER PRO y TyT.** Realizar a los estudiantes, de forma virtual o presencial, pruebas piloto que permitan identificar sus niveles de desarrollo de las competencias genéricas y específicas en los programas académicos de pregrado que ofrecen las diferentes Facultades de UNINAVARRA.
- Estas pruebas piloto se realizarán en los dos (2) primeros periodos académicos con el fin de establecer un diagnóstico de las debilidades o falencias que puedan tener los estudiantes en competencias genéricas y específicas para que durante el desarrollo de la carrera les permita superar sus debilidades en los simulacros en la presentación de la prueba ICFES SABER PRO Y TyT.
- 4.3. SIMULACROS SABER PRO y TyT.** Realizar simulacros de las pruebas, por los menos en dos eventos, de forma virtual y/o presencial durante la carrera en los periodos académicos que definan los Consejos de Facultad para cada programa académico.
- 4.4. CAPACITACIONES DE FORMACIÓN.** Desarrollar eventos de formación en cada periodo académico, dirigidos a estudiantes y docentes de UNINAVARRA, con el fin de fomentar una adecuada comprensión de las competencias evaluadas por el ICFES en los estudiantes y para el caso de los docentes, fortalecer el diseño de evaluaciones alineadas con las características de las pruebas ICFES SABER PRO y TyT.



Para que haya un mejoramiento de resultado en las competencias de aprendizaje, se requieren un porcentaje de participación mínimo del 70% de los estudiantes habilitados para la presentación de las pruebas ICFES SABER PRO y TyT.

- 4.5. AJUSTE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS.** *Los Consejos de Facultad, en coordinación con los Directores de Programa definirán los cursos de los planes de estudios de cada programa académico, del componente básico institucional y componente flexible institucional donde se debe hacer énfasis en cada una de las competencias de la Pruebas y que se debe evaluar conforme la metodología aplicada en ellas.*
- 4.6. EVENTOS DE EXTENSIÓN.** *Diseñar y ofrecer, con apoyo de la Unidad de Extensión, cursos certificados sobre los temas referentes a las competencias objeto de las Pruebas de hasta 40 horas presenciales y/o virtuales, para todos los estudiantes y profesores.*
- 4.7. CURSOS ELECTIVOS.** *Cada Consejo de Facultad, por iniciativa de sus programas académicos, podrá proponer al Consejo Académico la creación de cursos electivos de Facultad o de Programa dirigidos a fortalecer competencias específicas objeto de las Pruebas. De igual manera la institución podrá crear y ofrecer cursos flexibles institucionales aprobados por el Consejo Académico.*

ARTÍCULO 5. De las acciones generales. *Para lograr los objetivos, UNINAVARRA promoverá la ejecución de las siguientes acciones:*

- 5.1.** *Desarrollar competencias genéricas en los estudiantes de UNINAVARRA, cualificándolos para la presentación de las Pruebas ICFES SABER PRO y TyT, de acuerdo con los lineamientos presentados por el ICFES. Los Directores de Programa serán los encargados de coordinar, organizar y orientar articuladamente esta actividad con el apoyo del profesor con actividades asignadas en su Agenda Académica relacionadas con el acompañamiento en Saber Pro y TyT. Las competencias específicas serán orientadas por los profesores disciplinares de los programas, seleccionados el Director del Programa académico, en los cursos definidos en este Acuerdo (Artículo 6º numeral 6.4) o por los Consejos de Facultad.*
- 5.2.** *Cualificar a los profesores de la UNINAVARRA a fin de mejorar los procesos pedagógicos direccionados a las competencias exigidas en el examen ICFES SABER PRO Y TyT, en temas como evaluación por competencias, resultados de aprendizaje, formulación de preguntas, interpretación de resultados, entre otras y procurando la permanente actualización e innovación del proceso SABER PRO y TyT en concordancia con las transformaciones y retos del entorno y los cambios generados por el ICFES.*
- 5.3.** *Ejecutar la PRUEBA PILOTO y los SIMULACROS SABER PRO y TyT de forma virtual y/o presencial haciendo uso en la plataforma etR de UNINAVARRA y en lo ofertado por el ICFES.*



- 5.4.** *Servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación del servicio educativo, que fomenten la cualificación de los procesos institucionales, la formulación de políticas y faciliten el proceso de toma de decisiones en todos los órdenes y componentes del sistema educativo.*
- 5.5.** *Generar informes por el profesor con actividades asignadas en su Agenda Académica relacionadas con el acompañamiento en Saber Pro y TyT, socializarlos con Direcciones de Programa y los Consejos de Facultad, para que se analice el impacto de las estrategias Saber Pro y TyT, acorde con los planes de acción de las Facultades y Programas Académicos.*
- 5.6.** *Analizar desde los Consejos de Facultad y presentar anualmente ante el Consejo Académico los informes de valor agregado y aporte relativo institucional que conlleven a establecer estrategias de mejoramiento.*
- 5.7.** *Establecer un sistema de incentivos académicos a los estudiantes que obtengan puntuaciones significativas a nivel nacional e institucional a fin de estimular al estudiantado a ser más competitivo.*

ARTÍCULO 6. Actividades Académicas – Administrativas. Las estrategias SABER PRO y TyT desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades académico-administrativas:

- 6.1. Reporte de estudiantes:** Es responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior a través del SNIES o de cualquier otro mecanismo que para tal efecto establezca el ICFES, el reporte de la totalidad de los estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa correspondiente o que tengan previsto graduarse en el año siguiente, de conformidad con los términos y procedimientos que el ICFES establezca para dicho efecto (Artículo 4º. del Decreto 3963 de 2009). En UNINAVARRA el reporte mencionado es realizado por el Director de Programa de conformidad con la información que, para el efecto, sea suministrada por el Proceso de Admisiones y Registro y Gestión Académica y en concordancia con la verificación que realiza el profesor con actividades asignadas en su Agenda Académica relacionadas con el acompañamiento en Saber Pro señalada en el numeral 5.5 del presente Acuerdo.
- 6.2. Socialización del Calendario.** UNINAVARRA a través de la página web, en las oficinas de cada uno de los diferentes programas y las diversas carteleras en todas las sedes de la Institución, socializará el calendario de preinscripción y fechas de presentación del examen de conformidad con lo dispuesto por el ICFES.
- 6.3. Pre-registro y corrección de datos.** Estas actividades se realizan en cada una de las Direcciones de Programa, a través del profesor con actividades asignadas en su Agenda Académica relacionadas con el acompañamiento en Saber Pro, en donde se verificará que los estudiantes cumplan con mínimo el 75% de los créditos académicos, hayan o estén cursado en su totalidad las asignaturas relacionadas



con las competencias específicas y los diferentes niveles de inglés. En este proceso los Directores de Programa de conformidad con el procedimiento que fijen para tal fin, estipularán una fecha límite para la recepción de documentos solicitados a los estudiantes aspirantes a realizar la prueba ICFES SABER PRO y TyT, en concordancia con las instrucciones nacionales.

- 6.4. Registro.** Este proceso lo debe realizar el o la estudiante en la fecha estipulada por el ICFES en el momento que esta Entidad envíe el usuario y contraseña al correo registrado en la plataforma Académica. Posterior a ello el o la estudiante deberá cancelar la tarifa fijada por esta Entidad con el fin de validar su inscripción.

ARTÍCULO 7. Actividades Pedagógicas. UNINAVARRA desarrollará, entre otras, las siguientes actividades pedagógicas:

- 7.1. Sensibilización a los Estudiantes y Profesores.** UNINAVARRA, a través de las Facultades y Programas Académicos, adelantará en cada periodo académico, actividades tendientes a sensibilizar a los estudiantes que presentarán las Pruebas ICFES SABER PRO Y TyT, enfatizando la importancia de las pruebas, sin tener en cuenta que el requisito de grado es presentar el certificado de haber realizado la prueba más no de haberlas aprobado.

Para ello, se organizarán Jornadas de socialización del presente Acuerdo, sensibilización sobre los fundamentos legales y conceptuales de las pruebas; las condiciones e indicadores asociados a las mismas, la importancia de obtener un buen resultado. De igual manera, se trabajarán estos temas en reuniones de profesores y estudiantes y en los eventos de inducción y reinducción

Estas actividades se deben realizar con estudiantes desde los primeros semestres en los diferentes programas académicos, con énfasis en los últimos periodos académicos o con los candidatos a presentar pruebas ICFES SABER PRO y TyT. A los profesores en reuniones de los distintos comités de currículo y de autoevaluación.

- 7.2. Capacitaciones de Formación a profesores.** En el marco del Diplomado de Formador de Formadores y el plan de cualificación de la Oficina de Talento Humano a partir del 2025 se establece desarrollar capacitaciones a los profesores con el objetivo de fortalecer sus competencias pedagógicas, lingüísticas y tecnológicas. A través de un enfoque innovador y contextualizado, se busca elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, potenciando las capacidades de los profesores para aplicar metodologías avanzadas, utilizar herramientas digitales y mejorar sus habilidades en inglés.

Para lo cual se involucran dentro de las Líneas de formación, temáticas que se encuentran relacionadas con las competencias requeridas en la generación de instrumentos de evaluación de acuerdo con los estándares establecidos con el propósito de medir la calidad de la Educación Superior, a saber:



LÍNEAS DE FORMACIÓN	TEMÁTICAS
1. Innovación Pedagógica y Diagnóstico Inicial	<p>1.1. Introducción al Diplomado</p> <p>1.2. Estrategias Innovadoras: Gamificación y Ludificación en el Aula (Resolución de problemas con un enfoque en razonamiento cuantitativo y competencias ciudadanas)</p> <p>1.3. Diseño de Entornos de Aprendizaje para el Desarrollo de Competencias Sabre Pro</p>
2. Integración de Tecnologías Educativas y Evaluación en el Aula	<p>2.1. Implementación de Inteligencia Artificial para Evaluaciones Personalizadas. (IA para diagnosticar y reforzar áreas clave en las competencias genéricas de Sabre Pro)</p> <p>2.2. Diseño de Instrumentos de Evaluación Formativa y Sumativa. (Creación de rúbricas y cuestionarios para medir habilidades en lectura crítica, comunicación escrita, razonamiento cuantitativo y competencias ciudadanas)</p>
3. Habilidades Lingüísticas y Comprensión Crítica	<p>3.1. Estrategias de Comprensión Lectora y Análisis Crítico de Textos. (Métodos para desarrollar en los estudiantes habilidades de lectura crítica y pensamiento argumentativo)</p> <p>3.2. Integración de la Enseñanza del inglés en el Aula Universitaria. (Promover el aprendizaje del inglés como una herramienta transversal en el desarrollo académico y profesional)</p>

7.3. Prueba Piloto. Se realizará una prueba piloto a los estudiantes de los dos primeros semestres, la cual les permitirá familiarizarse con el formato y la estructura de la prueba, evaluar las competencias y detectar sus oportunidades de mejora y a las Facultades y Programas Académicos realizar un diagnóstico de las debilidades o falencias que puedan tener los estudiantes en competencias genéricas y específicas.

7.4. Ajuste de Contenidos Programáticos de los Planes de Estudios: Durante el desarrollo del plan de estudios de cada programa académico se fortalecen los contenidos programáticos de los cursos con las respectivas competencias, acorde con el diagnóstico obtenido en la prueba piloto y las dinámicas de las Pruebas a nivel nacional e institucional, así:

Programa	Competencias	Semestre	Ajuste en contenidos programáticos
Medicina	Lectura crítica, Comunicación escrita	III VII	Sociedad y Salud II Seguridad Social
	Razonamiento cuantitativo	I VI	Biología celular y Molecular Epidemiología
	Competencias ciudadanas	IV VIII	Patología Medicina Familiar I
	Inglés	IX	Administración en Salud



Programa	Competencias	Semestre	Ajuste en contenidos programáticos
Enfermería	Lectura crítica, Comunicación escrita	II V	Psicología del Desarrollo de la Personalidad Metodología de la Investigación Científica
	Razonamiento cuantitativo	I VI	Técnicas de Estudio Salud Familiar
	Competencias ciudadanas	III VII	Ética y bioética Administración en Salud II
	Inglés	IV	Salud Pública
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Lectura crítica, Comunicación escrita	I IV	Técnicas de la Comunicación Tomografía Computarizada
	Razonamiento cuantitativo	I IV	Matemáticas Básicas Tomografía Computarizada
	Inglés	III	Imágenes Biomédicas
Derecho	Competencias Ciudadanas	III VI I I	Derecho Constitucional Colombiano Historia Constitucional Teoría del Estado Ideas Políticas
	Comunicación escrita y la lectura crítica.		Seminario de redacción de textos científicos.
Administración de Empresas	Razonamiento Cuantitativo	I I II VI	Matemáticas básicas Cátedra UNINAVARRA Matemática Financiera Presupuesto y análisis financieros
	Lectura Crítica, Comunicación Escrita	I VIII IX	Metodología de la comunicación escrita y verbal Electiva Humanidades I Electiva Humanidades II
	Gestión Empresarial	I	Introducción a la Administración de Empresas
	Gestión de proyectos	I	Cátedra UNINAVARRA – Electiva Institucional
	Gestión Empresarial	I II IV V VI	Emprendimiento – Electiva Institucional Fundamentos de Administración Fundamentos de Economía Microeconomía Macroeconomía
	Gestión de proyectos y Razonamiento cuantitativo	III IV VI VII	Fundamentos Financieros y de Contabilidad Evaluación de costos y presupuesto Formulación y análisis de proyectos empresariales Gestión y evaluación de proyectos
	Competencias Ciudadanas	II V	Ética de los servicios empresariales Responsabilidad social de las empresas
Ingeniería Industrial	Competencias Ciudadanas	I I II	Humanidades I Constitución política y sociedad Humanidades II
	Comunicación escrita y lectura crítica	I	Técnicas de comunicación e investigación



Programa	Competencias	Semestre	Ajuste en contenidos programáticos
	Razonamiento cuantitativo	I II II III III IV IV V V V V VI VII VIII	Matemáticas Calculo Diferencial Algebra y Geometría Calculo Integral Física I Calculo Vectorial Física II Termodinámica Resistencia de materiales Ecuaciones diferenciales Investigación de operaciones I Producción I Investigación de operaciones II Producción II
Ingeniería Ambiental	Razonamiento Cuantitativo	I I II III III	Matemáticas Geometría Trigonometría Calculo Diferencial Calculo Integral Física I
	Competencias Ciudadanas	I II III	Constitución política y sociedad Humanidades I Humanidades II
	Razonamiento Cuantitativo	IV IV IV V V	Calculo Vectorial Física II Algebra Lineal Ecuaciones Diferenciales Probabilidad y Estadística

PARÁGRAFO: La relación de cursos por Programa Académico, podrá ser modificada por cada el Consejo de Facultad en coordinación con las Direcciones de Programa, quienes podrán variar los cursos, conforme lo señala el artículo 3º Numeral 3.5.5 del Presente Acuerdo.

7.4.1 Componente Básico Institucional: De igual manera los contenidos programáticos de los siguientes cursos básicos institucionales se fortalecerán con temas referentes a las competencias de las Pruebas, a saber:

Competencia	Curso
Ciudadanas	Constitución, Convivencia y Paz
Comunicación Escrita y Lectura Critica	Comunicación

7.4.2 Componente Flexible Institucional A su vez los contenidos programáticos de los cursos flexibles institucionales se adecuarán a las competencias de las Pruebas, así:

Competencia	Curso
Razonamiento Cuantitativo	Contabilidad gerencia Control total de la Calidad Estadística



Competencia	Curso
Lectura Crítica	Humanización en Salud Cátedra de estudios Afrocolombianos Comunicación
Inglés	Políticas Públicas
Comunicación Escrita	Maestros de Paz Prevención de la violencia sexual y de género Creatividad y desarrollo empresarial Comunicación Emprendimiento
Ciudadanas	Derechos Humanos Democracia y Participación Ciudadana Políticas Públicas Sociedad y Naturaleza Maestros de Paz Medio Ambiente Ética Constitución, convivencia y Paz
Razonamiento Cuantitativo	Cátedra UNINAVARRA TIC

7.5 Enfatizar en el componente de inglés, elaboración y comprensión de ensayo y actitud matemática. Estos tres componentes permiten al estudiante identificar la necesidad de:

7.5.1 Adquirir la competencia en el idioma inglés por lo menos en el nivel b1 no solo como requisito para obtener su grado profesional sino para superar satisfactoriamente las Pruebas saber Pro y TyT y para su vida profesional.

7.5.2 Tener una actitud matemática que le permita no conocer reglas simples de esta área y resolver y despejar ecuaciones o de tener un pensamiento lógico que es lo que propone este apartado.

7.5.3 Elaborar Ensayos, las pruebas saber pro no miden conocimiento en este aspecto solo miden capacidad de sustentar una hipótesis. Tener esta destreza durante toda su carrera con apoyo de las APP o IA.

Esta actividad pedagógica comprende las siguientes fases:

- FORMACIÓN A PROFESORES:

Cada Dirección de Programa realizará con su grupo profesoral las siguientes actividades:

a) Una evaluación de las fortalezas de sus profesores en inglés, matemáticas y elaboración de ensayos. En aquellas fortalezas en las que se obtenga un resultado deficiente, se realizará un curso de preparación y reforzamiento.



- b) *Elaborar un banco de preguntas en los tres componentes, que los profesores aplicarán a los estudiantes al inicio de sus clases de forma cronológica, con el fin de que al finalizar el respectivo periodo académico los estudiantes comprendan por lo menos 50 reglas matemáticas y aumenten su vocabulario en inglés y logren entender los aspectos básicos de un ensayo.*

Este proceso será continuo y estará a cargo de los profesores en sus aulas de clase, conforme sus fortalezas disciplinares, sea en el idioma inglés o en matemáticas o en la elaboración de ensayos.

- **IMPLEMENTACIÓN:**

Es un trabajo continuo encaminado a transformación de pensamiento, en ejercicio neuronal y cerebral para el mejoramiento del pensamiento y mejoramiento de las capacidades de creación y razonamiento. Para el efecto:

- a) *El Director de Programa en reunión de profesores, al inicio de cada periodo académico, estructurará tres grupos de profesores acorde con sus fortalezas sea en el idioma inglés o en matemáticas o en la elaboración de ensayos.*
- b) *Cada profesor, conforme al grupo de profesores en el cual quedó, de forma rutinaria al inicio de sus clases tomará diez minutos, para realizar un quiz a los estudiantes con dos preguntas sea de comprensión lectora en inglés o dos preguntas actitud matemática o la realización de un ensayo corto por cada estudiante.*
- c) *Cada profesor revisará las respuestas de una muestra y aquellos estudiantes que acertaron en respuestas explicaran al grupo como llegó a la respuesta. Si el estudiante no es capaz de explicar cómo llegó a esa conclusión el profesor explicara cual es la metodología para la resolución de la pregunta.*

- **COMPROBACIÓN DE COMPETENCIAS:**

Al finalizar el periodo académico cada Dirección de Programa con sus profesores evaluará esta actividad con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, procediendo a la elaboración del respectivo informe y el plan de mejora.

- 7.6 Simulacros:** *Los Consejos de Facultad, mediante Acuerdo, reglamentarán para sus programas académicos, las fechas y los semestres en que deben aplicarse, por lo menos, dos simulacros de la prueba Saber Pro y T y T durante el desarrollo de las carreras. A su vez, reglamentará en un plan de mejora las actividades académicas que se requieran según los resultados de los simulacros, en procura de garantizar un mejoramiento notorio entre el primer y segundo simulacro.*



7.7 Capacitaciones De Formación: En cada periodo académico, los Consejos de Facultad y los Programas Académicos, en coordinación con la Oficina de Talento Humano y la Facultad de Educación, garantizarán que sus profesores realicen el Diplomado Formador de Formadores y asistan a las capacitaciones de cualificación docentes programadas por la Oficina de Talento Humano.

De igual forma, los Consejos de Facultad y las Direcciones de Programa, con el apoyo de la Facultad de Educación o quien haga sus veces, velarán que sus estudiantes participen en las distintas actividades de formación, presenciales y/o virtuales en torno a los temas de las Pruebas Saber Pro y T y T.

Los Decanos, Directores de Programa y profesores serán capacitados en construcción de preguntas tipo ICFES y en el funcionamiento de la prueba, conformando un Banco de preguntas de todos los cursos que desarrollen competencias genéricas y específicas, donde estas se incluyan dentro de las pruebas académicas de cada uno.

7.8 Eventos de Extensión. Los Consejos de Facultad, con apoyo de la Oficina de Extensión, podrán diseñar e implementar Eventos de Extensión conforme procedimientos y formatos señalados por la Oficina de Calidad dirigidos a ofrecer a estudiantes y profesores cursos o talleres o seminarios encaminados a fortalecer los conocimientos adquiridos en los contenidos programáticos de los cursos sobre las competencias evaluadas por las Pruebas y a conocer y familiarizarse con las técnicas de las pruebas.

7.9 Cursos Electivos: Los Consejos de Facultad podrán proponer al Consejo Académico la creación de cursos del componente flexible de Institucional o de Facultad o de Programa, sobre competencias que no tengan en sus planes de estudios, tales como:

- Razonamiento Cuantitativo
- Lectura Crítica
- Inglés
- Comunicación Escrita
- Competencias Ciudadanas

ARTÍCULO 8. Análisis y Estudios: Los Consejos de Facultad con sus programas académicos les corresponde:

8.1. Consolidación de los Resultados: Consolidar los resultados publicados por el ICFES y crear la base de datos que sirva para los análisis pertinentes, con el apoyo del equipo de Líderes Saber Pro y TyT por programas académicos, así mismo en articulación con la Oficina de Planeación.



8.2. Análisis de los Resultados: Realizar el respectivo análisis de datos de los resultados publicados por el ICFES, utilizando para ello, las fuentes secundarias que sean necesarias. Los análisis versarán en realizar tendencias del promedio institucional, análisis de desempeño por áreas genéricas y específicas, análisis en relación con los programas afines de otras IES y comparativo de los resultados de las pruebas saber 11 con las pruebas saber PRO y TyT.

Dichos estudios servirán de insumo para establecer las acciones de mejoramiento y los respectivos ajustes en los contenidos programáticos de los cursos de los planes de estudios que se deriven de la autoevaluación de los programas. Dichas acciones serán soportadas por indicadores, de tal forma, que se pueda medir el avance en la consecución de las metas.

8.3. Publicación y Socialización de los estudios: Los resultados de los diferentes estudios serán socializados ante el Consejo Académico para su respectivo aval; obtenido el aval, los estudios serán publicados en los medios de comunicación internos y a través de la página Web institucional en el espacio Memorias.

ARTÍCULO 9°. De los Incentivos. Para lograr el mejoramiento en los resultados de las Pruebas SABER PRO y TyT, la UNINAVARRA utilizará como incentivos los siguientes:

9.1. Incentivos a Estudiantes. UNINAVARRA estimulará a los estudiantes que hayan presentado las pruebas en el mismo periodo de aplicación y sean reportados por el ICFES, así:

9.1.1. Los estudiantes que aparezcan publicados en la página principal del ICFES: www.icfes.gov.co como los mejores Saber Pro y TyT de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, serán exaltados en el Día de los Mejores.

9.1.2. Carta de recomendación expedida por el Consejo Académico para el estudiante que obtenga el mejor resultado Saber Pro y TyT de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA.

9.1.3. Publicación en la página web institucional exaltando a los estudiantes que aparezcan publicados en la página principal del ICFES: www.icfes.gov.co como los mejores Saber Pro y TyT de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA.

9.1.4. Exoneración del pago de los derechos pecuniarios por concepto de grado al estudiante que obtenga el mejor puntaje institucional en las Pruebas Saber Pro y TyT y supere el promedio nacional establecido por el ICFES para el periodo en que el examen sea presentado. Asimismo, se le otorgará Mención de Honor en el momento de su graduación.



9.2. Incentivos a profesores. Como incentivo se establece el reconocimiento público en el Día de los Mejores al grupo de profesores al que pertenezca el estudiante con mejores resultados en el Examen Saber Pro y TyT. Para hacer efectiva la premiación, en cada período evaluado por ICFES se tendrá en cuenta si esta Entidad determina evaluar competencias genéricas y específicas o solo competencias genéricas, en el caso de que algunos programas se les evalúe ambas competencias y a otros no.

ARTÍCULO 10°. Procedimiento para otorgar incentivos a estudiantes con los mejores resultados SABER PRO y TyT.

- Dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de los resultados institucionales de las pruebas Saber Pro y TyT por parte del ICFES, los Consejos de Facultad, previo informe del Director de Programa analizarán, identificarán y seleccionarán a los estudiantes merecedores de incentivos, verificando aquel que haya alcanzado el mejor resultado institucional y corroborando que este supere el promedio nacional establecido por el ICFES para el periodo correspondiente.
- El Consejo de Facultad será el encargado de remitir la propuesta del estudiante seleccionado y solicitar al Consejo Académico que se le reconozca la Mención de Honor en ceremonia de grado y la expedición de la Carta de recomendación.
- Para el caso de la exención del pago de los derechos **pecuniarios correspondientes al grado**, el Consejo de Facultad remitirá ante el Líder Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, el nombre del estudiante beneficiario, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos para el otorgamiento del referido estímulo.
- El listado de estudiantes seleccionados por programa por los Consejos de Facultad, será remitido por conducto de la Dirección de Programa a la Dirección de Bienestar Universitario para que sean exaltados en el Día de los Mejores.
- La Dirección de Programa solicitará al área correspondiente, la publicación en la página web institucional para exaltar a los estudiantes que aparezcan publicados en la página principal del ICFES: www.icfes.gov.co como los mejores Saber Pro y TyT.

ARTÍCULO 11°. Procedimiento para otorgar incentivos a profesores de los cursos con los mejores resultados SABER PRO y T y T. Los Consejos de Facultad, previo informe de las Direcciones de Programa, reportarán a la Dirección de Bienestar Universitario y Egresados el nombre de los tres profesores cuyas disciplinas y cursos asignados registren el mayor número de estudiantes que obtuvieron los mejores promedios ponderados en las pruebas SABER PRO y TyT, para que sean reconocidos públicamente en el evento del Día de los Mejores.



ARTÍCULO 12°. Este Acuerdo estará sujeto a los cambios que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior (ICFES), otorgue a la denominación de los exámenes de evaluación de calidad de la educación superior, la que hoy se denomina SABER PRO y TyT."

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones del Acuerdo 035 del 13 de junio de 2025 permanecen vigentes y sin modificación alguna y se entenderán compiladas en el presente Acto Jurídico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Fundación Universitaria Navarra
UNINAVARRA
VIGILADA MINEDUCACIÓN